

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°008-2019

Callao, 01 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000477 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 572 Fecha 02 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000477 de fecha 28 de diciembre del 2018; se acepta la renuncia a partir del 31 de diciembre del 2018, del ingeniero Rowland Cuya Coronado, en la designación del cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el Arquitecto **LECH CARLOS ESPINOZA ARTEAGA**, cumple con los requisitos para ser designado como **Gerente** de la **Gerencia Regional de Infraestructura** del Gobierno Regional del Callao.


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arquitecto **LECH CARLOS ESPINOZA ARTEAGA**, en el cargo de **Gerente** de la **Gerencia Regional de Infraestructura**, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR